

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0003/05

VISTO:

La necesidad de reconocer gastos aún no abonados por el Municipio, correspondientes al consumo de gas natural del Museo Regional Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda del ejercicio anterior (2004), a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a la cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 30.69.- (Pesos Treinta con sesenta y nueve ===== centavos), contraída con la empresa Camuzzi Gas Pampeana de acuerdo con la documentación que se acompaña, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º) Fijase la siguiente imputación: Finalidad 1- Programa 1 – 1.1.2.6 – “GASTOS ===== POR SERVICIOS PUBLICOS”.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2407/05